

1.- Compañía organizadora

La sociedad IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA, UNIPERSONAL con CIF A85850394 y domicilio social en la calle Martínez Villergas 49, 28027 Madrid (en adelante "IBERIA") tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La actividad se denominará "Elige dónde volamos".

2.- Duración del concurso

Desde el 16/04/2021 hasta el 26/04/2021 a las 00:00h (el horario de referencia es de acuerdo a la hora peninsular española).

3.- Finalidad

La convocatoria tiene como finalidad seleccionar 1 de las rutas que Iberia operará durante el periodo estival. Para ello, se invitará a los seguidores de sus perfiles sociales: Facebook, Twitter e Instagram a que voten entre una selección de 7 destinos: Bastia (Francia); Fez (Marruecos); Liubliana (Eslovenia); Tesalónica (Grecia); Rodas (Grecia); Azores (Portugal) y Zakynthos (Grecia).

De entre todas las personas que participen, se elegirá a 3 ganadores, uno por cada canal (FB/TW/IG), de un premio consistente en el valor en Avios de un vuelo para dos personas, con origen Madrid, a uno de los destinos que hayan salido más votados.

4.- Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas que sean mayores de edad, y que sigan los pasos indicados en el punto 5 de las presentes bases legales.

El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende a nivel nacional.

Para participar, es condición imprescindible aceptar las bases legales de la presente promoción.

Asimismo, para poder recibir el premio será necesario que el ganador sea miembro del programa Iberia Plus, o se adscriba al mismo con carácter previo.

5.- Mecánica del concurso

Para participar se seguirán estos pasos:

1. Todos los participantes deben ser seguidores de Iberia en uno de sus canales de RRSS: Facebook (FB), Twitter (TW) o Instagram (IG).
2. Para participar deberán comentar en el post de lanzamiento de la acción el destino por el que votan y al que les gustaría ir caso de ser ganador si participa a través de FB/IG o responder al tuit con el nombre del destino en el caso de participar a través TW.

6.- Selección de ganadores

Para cada canal de participación se seleccionará por sorteo un (1) ganador de entre todos los participantes.

Junto al cada ganador se elegirán tres suplentes que lo serán según su orden de extracción. La empresa organizadora se pondrá en contacto con cada ganador quien dispondrá de 48 horas para aceptar o rechazar el premio.

En el supuesto de que el ganador rechace el premio, o no responda en el plazo de 48 horas en cuyo caso se entenderá que rechaza el mismo, la empresa organizadora se pondrá en contacto con los suplentes según el orden de extracción, con quienes se repetirá el proceso.

Cuando la IBERIA no pueda entregar el premio al ganador ni tampoco a los suplentes, se entenderá que queda desierto en cuyo caso IBERIA podrá disponer del premio libremente.

Solo se contabilizará una participación por usuario en cada canal. Iberia solicita que para participar se usen cuentas reales y activas, pero en ningún caso se hará responsable de verificar que una misma persona participa con diferentes cuentas dado que no es posible esta comprobación y la red social no cuenta con esta limitación.

El sorteo se realizará a través de la plataforma easypromos el día 27 de abril de 2021.

7.- Comunicación a los ganadores

La persona ganadora recibirá una notificación por mensaje privado a través del canal en el que haya participado, una vez finalizado el concurso. Por tanto, recomendamos que los participantes estén atentos para conocer el resultado del mismo.

8.- Descripción y entrega de los premios

- El premio consistirá en un vuelo (con origen Madrid) de ida y vuelta para dos personas al destino que salga más votado. Iberia entregará al ganador el valor de este vuelo en Avios. Para poder recibir el premio, por tanto, el ganador deberá ser previamente titular Iberia Plus o adscribirse al programa antes de recibir el premio, aceptando los términos del programa y la política de privacidad de Iberia. Una vez asignados los premios, Iberia contactará con los ganadores para solicitar su número Iberia Plus y le anotará en su saldo el importe de Avios correspondiente.

- Iberia no se responsabiliza ni se hará cargo de ningún gasto extra asociado al premio.

- El período de reclamación del presente sorteo finaliza transcurridos siete días desde la fecha de finalización de la acción.

- El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

9.- Condiciones de carácter general: obligaciones de los participantes y descalificación por parte de la empresa organizadora.

Los participantes en la promoción se obligan a actuar de buena fe y en cumplimiento estricto de lo dispuesto en estas bases para asegurar que la presente promoción se haga con igualdad de oportunidades y con arreglo a criterios habituales de competición. En este sentido, los participantes se obligan a:

(a) Facilitar datos veraces.

(b) Participar en la promoción a través de un único perfil. En este sentido, IBERIA podrá descalificar a un usuario si se detecta una participación fraudulenta en la promoción, por ejemplo, a través de múltiples votos procedentes de la misma IP.

(c) No suprimir, alterar, eludir o manipular cualquier dispositivo de protección o sistema de seguridad que puedan estar instalados en la aplicación, ni vulnerar los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la aplicación, el sitio web o que correspondan a IBERIA.

(d) No introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar daños en los sistemas físicos o lógicos del propietario de la página web, de la aplicación, de sus proveedores o de terceros, o de generar mensajes automatizados.

(e) No realizar en el sitio web de IBERIA o en su cuenta de Facebook, Twitter, Instagram, ni en ninguna web de uso público o privado, comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia los productos y servicios de IBERIA, su equipo humano u otros participantes en la promoción o terceros. IBERIA se reserva el derecho a retirar todos los contenidos que sean ilícitos o lesionen bienes o derechos de terceros susceptibles de indemnización. En particular, y sin perjuicio de lo que expresamente se recoge en las presentes bases, los que vulneren la dignidad de la persona, sean discriminatorios, xenófobos, racistas, dañinos, amenazadores, difamatorios, que invadan la privacidad de otro, que atenten contra la infancia y la juventud, el orden o la seguridad pública. IBERIA podrá emprender las acciones legales que considere adecuadas para poner fin a estas lesiones, incluyéndose la reclamación de los daños y perjuicios causados.

El usuario participante en la promoción acepta que cualquier inobservancia de cualquiera de las Bases constituirá un incumplimiento de las mismas reservándose IBERIA el derecho de denegar o retirar al usuario participante que haya incumplido, sin previo aviso, la participación en el concurso.

10.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Iberia se reserva el derecho a modificar las fechas de inicio y fin del concurso.

11.- Derechos de imagen

A la aceptación del premio, el ganador otorgará su consentimiento a Iberia para la utilización, publicación y reproducción en toda su comunidad y sin limitación, por parte de Iberia de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente acción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

12.- Retención fiscal y fiscalidad de los premios.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos al mismo existiendo la obligación de efectuar retención o ingreso a cuenta cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros.

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 437/2007, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Ley 13/2011 de Regulación del Juego; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a IBERIA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. Las demás repercusiones fiscales que para los agraciados tenga la concesión del premio serán por cuenta de los mismos.

13.- Aceptación de Bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases.

Los participantes aceptan, mediante su participación en el sorteo, que sus nombres sean publicados en los diferentes medios sociales y de comunicación de IBERIA.

IBERIA se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente promoción en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse mediante mensaje privado a IBERIA a través de mensaje directo a través de Facebook a @Iberia.

El periodo de reclamación finaliza transcurridos cinco (5) días desde la fecha de comunicación al agraciado de los premios. Las reclamaciones se interpondrán mediante escrito dirigido al domicilio social de IBERIA.

14.- Datos personales

La mecánica del sorteo exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos e incompletos, IBERIA quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin del concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso. Los participantes garantizan que los Datos Personales facilitados con motivo de la presente promoción son veraces y se obligan a comunicar a IBERIA cualquier modificación en los mismos.

IBERIA manifiesta que no se realizan comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por el usuario, sean veraces o no.

La participación en la Promoción es voluntaria y requiere el tratamiento de tus datos de carácter personal. A continuación, te informamos de cómo tratamos tus datos de carácter personal:

- Responsable: Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora, Sociedad Unipersonal, CIF A85850394. Contacto: mail: OficinaDPO@iberia.es, correo postal: Oficina de Protección de Datos de Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora, Sociedad Unipersonal, en Calle Martínez Villergas, 49, 28027 de Madrid, España.

- Delegado de protección de datos: Puedes contactar con él a través de la dirección de correo electrónico OficinaDPO@iberia.es.

- Datos objeto del tratamiento: Todos los datos que nos proporciones, así como los que se deriven de tu participación en la acción.
- Finalidad: La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los Premios.
- Base legítima del tratamiento: Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción.
- Destinatarios de los datos: Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicio en su condición de encargado del tratamiento.
- Derechos del interesado: Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puedes encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad en <https://www.iberia.com/es/informacion-sobre-privacidad/>. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación a través de <https://www.iberia.com/es/gestion-de-datos-personales/>.
- Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos).
- Duración del tratamiento: Durante el tiempo que dure la acción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantil, penales y/o administrativas.
- Información adicional: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en <https://www.iberia.com/es/informacion-sobre-privacidad/>

La participación en la Promoción supone que el Participante ganador autoriza expresamente a que IBERIA pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las Redes Sociales en la que se desarrolle la Promoción, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometida IBERIA en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiese, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

15.- Legislación aplicable

Esta promoción se rige por las leyes españolas. Cualquier diferencia o controversia que surgiera en relación con la misma, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que determina la legislación vigente.